

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2003.—El Administrador único, D. Gabriel Sampol Mayol.—43.162. y 3.ª 2-10-2003

RANDEMAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 22 de octubre de 2003, a las 10 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo Mallorca, núm. 14.º 5, Palma de Mallorca y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Cese del Órgano de Administración y nombramiento de liquidador/es.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la Liquidación de la Sociedad y el Balance Final de Liquidación.

Cuarto.—Reparto, en su caso, del haber social, con entrega y anulación de los títulos acciones.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario, Damián Barceló Obrador.—44.070.

RECICLAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S. A. (RECYTEL)

Junta general

Se convoca a los Sres. accionistas de la compañía Reciclaje de Equipos Eléctricos y Electrónicos, S. A., a la Junta General a celebrar en Madrid, C/ Antonio Maura, n.º 10-4.ª Planta, los próximos días 20 y 21 de octubre, a las 9,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la Compañía.

Segundo.—Modificación, en consecuencia, del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Compañía.

Cuarto.—Delegación de las facultades que procedan.

Quinto.—Formación, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los Sres. Accionistas, a examinar en las oficinas de C/ Antonio Maura, n.º 10-4.ª Planta (Madrid) el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, o pedir su entrega o su envío gratuito, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos de su oportuna publicidad.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—D. Angel Lasunción Goñi, Presidente y Consejero Delegado.—44.105.

ROVER TEXTIL, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones legales de la vigente Ley de Sociedades de Anónimas y el artículo VIII de los Estatutos Sociales de la entidad Mercantil «Rover Textil, Sociedad Anónima», el administrador de la sociedad convoca Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de octubre de 2003, a las diez horas, en el domicilio social de la Mercantil, sito en Vic (Barcelona, Polígono Industrial de Malloles, Sector A, calle de les Masies de Roda, número 11, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 22 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento, en su caso, de administrador único de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: A disposición de los señores accionistas queda la documentación prevenida por la Ley en el domicilio social.

Vic, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, D. Nery Nestor Roig Serrano.—44.033.

TÉCNICA 4, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Marbella, Pz. Marqués del Turia, 2, local 6, el día 27 de octubre de 2003 a las 18:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de liquidador/es y liquidación de la sociedad.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.—Por el Consejo de Administración, José María Arjona García.—44.094.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de Intereses de Obligaciones

En el mes de octubre de 2003, se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de la siguiente emisión:

Código ISIN: ES0278430907. Emisión: Octubre-2004. C. Fecha de vcto.: 20-10-2003. Tipo de interés: 8,25 %. Importe por valor (euros): 42,14593382. Entidad de pago: C.E.C.A.

El pago de intereses de esta emisión se realizará únicamente a través de la entidad indicada. Dicha entidad gestionará el pago mediante la información y justificación ante la Sociedad Emisora de acuerdo con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Director General Corporativo de Finanzas y Control, Santiago Fernández Valbuena.—44.082.

YEREGUI DESARROLLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

NAVINDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 26 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Navindustrial, S. L. por parte de la Sociedad Yeregui Desarrollo, S. L. con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 % de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 20 de septiembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 25 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Yeregui Desarrollo, S. L. y el Administrador Único de Navindustrial, S. L.—43.858. 2.ª 2-10-2003